



SULADO
EN
HABA

Pod
por
man
Nou
à f
Jur
cia

Se
ap
anti
de u
7

QUARRIO

Numero trescientos cincuenta y cinco.



CONSULADO DE ESPAÑA
EN LA
HABANA

En la ciudad de la Habana a treinta de Diciembre de mil novecien-
 tos once, ante mi, Don Vicente Palacio Canabra, Viceconsul de España
 en esta residencia, espuesito como tal, Jueces de Notorio y este
 Consulado y su distrito comparecieron: Don Jeronardo Perez Meuneder, ma-
 yor de edad, del comercio, vecino de Jorloria cuarenta y nueve y segundo Tenien-
 te que fue de la segunda guerrilla de Bolondroy, séptimo Tercio, Don Jose Ma-
 ria Campos, Rodriguez, mayor de edad, del comercio, vecino de Estrella ciento
 once y movilizado de la primera seccion del primer Batallon Voluntario de Ar-
 tilleria, Don Andres Diaz Paeon, mayor de edad, cochero, vecino de Aguilá ochenta
 y cuatro, y movilizado que fue de la primera Compañia del primer Batallon Vo-
 luntario de Artilleria, Don Antonio Jeruander Clavos, mayor de edad, jornalero
 vecino de Monte veintidos y movilizado que fue de la primera Compañia del sexto Ba-
 tallon Voluntario, Don Antonio Amor Vela, mayor de edad, cocinero, vecino de Je-
 susmaría esquina Compostela y movilizado que fue de la primera compañia del
 sexto Batallon Voluntario y Don Angel Coriella Vera, mayor de edad, dependien-
 te, vecino de la calle Jernandina setenta y nueve, y movilizado que fue de la segunda
 Compañia del primer Batallon Voluntario, todos de esta Ciudad. Manifestaron
 hallarse en el pleno goce de sus derechos civiles sin que nada se oponga en contrario
 y, teniendo a mi juicio la capacidad legal necesaria para este acto, libre y
 espontaneamente dicen: Que dan su poder, cumplido, bastante cuanto por derecho
 se requiera y sea necesario a favor de Don Jesus Sautero Garcia, mayor de edad, re-
 tirado de guerra y vecino de Madrid, calle Hortaleza veintuno y veintitres, para
 que lo ejerza con cuantos requisitos y facultades se exijan y ademas con las siguientes: Pri-

Poder especial
 por Don Jer-
 nardo Perez
 Meuneder y otro
 a favor de Don
 Jesus Sautero Gar-
 cia.

Se libro primera
 copia a los compare-
 cientes en la forma
 de un documento

Palacio

Para que reclame, cobre y perciba del Estado español, en las oficinas correspondientes
 todo cuanto le correspondiere a cada uno de los que hablan, por todos conceptos, sean los que
 fueren, y desde luego los haberes devengados y no percibidos, por los cargos citados an-
 teriormente. Segunda - Para que ante a juicios, demandas, por todas las vías
 y trámites que las Leyes señalasen, designe Procuradores y Letrados; firme ajustes, fac-
 turas, recibos e instrumentos; retire resguardos, cobre y perciba efectos, efectivos, títu-
 los y rendidos, con sus cupones que pudiesen vender en Bolsa por medio de corredor, sin
 limitacion alguna. Tercera - Para que pueda substituir este poder, revocar substitui-
 tos y nombrar otros. Asi lo dice y otorgan siendo testigos de conocimiento y a la
 vez instrumentales Don Juan Duran Permas y Don Francisco Fernandez
 Ganteiro, ambos mayores de edad, del comercio y vecinos de esta ciudad, con
 domicilio en la calle Neptuno ciento noventa y uno y ciento cincuenta y nueve respectivamente,
 que me aseguran no tener impedimento alguno legal para serlo en este
 acto, y ser los otorgantes los que se dicen y confiescen. Y enterados todos de su contenido a
 leer por sí este documento por un acuerdo procedi a la lectura íntegra del mismo, cuyo
 contenido se ratifican los otorgantes, firmados todos a excepcion de Andres Diaz
 Ramos y Antonio Fernandez Llano, que por no saber lo hace a un ruego el testigo Juan
 Duran en union del otro y conmigo. De todo lo cual, de conocer a los citados
 testigos, de su profesion y vecindad con referencia a mi dicho yó, el infrascripto
 Notario de España doy fe.



Notario de España
 Juan Duran Permas

Tommaso Pires Jose M^o Campos
 Antonio Amor y Vela
 Angel Corvitta
 Jesus Duran Juan Fernandez

uty
ue
u
as
Pac
tu
ing
itu
la
er
con
mente
te
pa
con
r
y
ti

[Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

NSULAI
E
H A

Ch
re
co
u
Pr
Jo
Re

Le
ru
po
pe
gan
7.

[Faint, illegible handwriting in a ledger format, possibly containing names and dates.]



GOBIERNO DE ESPAÑA
EN LA
HABANA

~~quinientos ochenta y uno~~ 602

Número trescientos cincuenta y seis

En la ciudad de la Habana a veinte de Diciembre de mil novecientos once,
ante mí, Don Vicente Loraion Cambra, Viceconsul de España en esta residen-
cia encargado del Consulado, ejerciendo como tal, funciones de Notario en el mismo y su distrito, comparecen: Don Alberto Bru Vi-
ñas, mayor de edad, del Comercio y vecino de Monte ciento veinte
y dos antiguos en esta ciudad. Manifiesta hallarse en el ple-
no goce de sus derechos civiles sin que nada le conste en
contrario, y, teniendo a mi juicio la capacidad legal ne-
cesaria para este acto, libre y espontáneamente dice:

Que concede a su hija Doña Joaquina Bru Echevarría
de veinte años de edad, dedicada a las labores de un sexo y ve-
cina de Barcelona el consentimiento o el consejo favorable que
necesita para contraer matrimonio con Don Marcos Torrell
Grau, mayor de edad, Médico-cirujano y residente en el propio
Barcelona. A lo dicho y oírse a presencia de los testigos
instrumentales que lo soy a la vez de consentimiento Don A-
gustín Beci Illegro y Don Emilio Lalacois y Mer, ambos
mayores de edad, del Comercio y vecinos de esta ciudad,
que me aseguran no tener impedimento alguno legal pa-
ra verlo en este acto por el otorgante el que se dice y
comparecer. Y enterados todos de su derecho a leer por sí
este documento por un acuerdo procedi a la lectura
integral del mismo en cuyo contenido se ratifica

Consentimiento o con-
sejo favorable para
contraer matrimo-
nio por D. Alberto
Bru a su hija
Joaquina Bru
Echevarría

Le libro primer
recepim al con-
sentimiento a la
fecha de un otor-
gamiento

Palacio

el atorgante firmado con los testigos y conunyo. De todo
lo cual, de conocer a los citados testigos de sus profesiones y vecin
dad con referencia a un dicho yo, el infrascripto Viceconsul
de España doy fe. =

Abel Brin

Agustin Verris

Quirilo Palacio



Ante mi
Quirilo Palacio

[Faint, illegible handwriting throughout the page, possibly bleed-through from the reverse side. The text is mostly obscured by a large, faint circular stamp or watermark in the center.]

todo
veun
cul

[Faint handwriting on the left margin, partially overlapping the main text area.]



CONSULADO
EN
HABANA

Al
pa
Jo
Co
Ma
ny
Mu
lo

Se
ra
con
cul
m
Pa

[Faint, illegible handwritten text, possibly a signature or address]

[Faint, illegible handwritten text]



CONSULADO DE ESPAÑA
EN LA
HABANA

Numero trescientos cincuenta y siete

En la ciudad de la Habana a treinta de (Noviembre) Di-
ciembre de mil novecientos once, ante mí, Don Vicente Pa-
lacio Cambra, Viceconsul de España en esta residencia
ejerciendo como tal. funciones de Notario en este Consul-
ado y en distrito, comparece: Don Francisco Mun-
guia Martí, mayor de edad, industrial y vecino de la
calle B. erquina diez y siete, barrio del Vedado en es-
ta ciudad. Manifiesta haberme en el pleno goce
de sus derechos civiles sin que nada me quite en
contrario, y, teniendo a mi juicio la capacidad legal ne-
cesaria para este acto libre y espontáneamente dice:

Autorización
paterna por
Don Francis-
co Munguia
Martí a su
hijo Juan
Munguia San-
to.

Que autoriza a su hijo Juan Munguia Santo, de
diez y siete años de edad, y accidentalmente en España
para que pueda viajar libremente por territorio
español, embarcando en el puerto de La Coruña
o en el que sea mas conveniente, al objeto de reu-
nirse con su padre el compareciente en esta ciu-
dad de la Habana. A este fin, gestiona bien
por sí o por medio de tercera persona las medidas con-
ducientes ante las autoridades, Corporaciones, Centros
y demas oficinas correspondientes, para que no se le
ponga impedimento a la hora de verificar su re-
ferido embarque, presentando y suscribiendo los do-

Se libró prime-
ra copia al
compareciente
en la fecha de
su otorgamiento
Palacio

documento que fueron menester. Qui lo dice y otorga
siendo testigos instrumentales Don Carlos Becerra Juan
y Don Patricio Gancedo y Diaz, ambos mayores de
edad, del comercio y vecinos de esta ciudad, que me
aseguraron no tener impedimento alguno legal para
serlo en este acto. Y enterados todos de su contenido a
leer por si este documento, por un acuerdo procedi a
la lectura integral del mismo en cuyo contenido
se ratifica el otorgante, firmando con los testigos
y conmigo. De todo lo cual, de conocer al compare-
ciente, de constarme su profesion y vecindad y de
cuanto el presente contiene, yo, el infrascripto Vice-
consul de España doy fe. =

Francisco Munquias

Carlos Becerra

Patricio Gancedo



Autentico
Yusep Palacios

Sumario de los sucesos y hechos

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mostly illegible due to fading and bleed-through.]

Palacio



CONSULADO DE
EN LA
HABANA

Poder
Don Lea
rias y
vir de
y Juan
gus

Libro
pia d
ciuten
de m o

Pal



CONSULADO DE ESPAÑA
EN LA
HABANA

Numero trescientos cuarenta y ocho

En la ciudad de la Habana a treinta de Junio de mil novecientos once, ante mi, Don Vicente Polanco Cambra, Viceconsul de España en esta residencia, ejerciendo como tal, funciones de Notario en este Consulado y mi oficio, comparecieron: Don Leonardo Abreu Jirias, mayor de edad, tabaquero, vecino de San Joaquin, frente al casa
Don Miguel Terin Millanguel,
 y Ferrite que fue de la tercera quinilla de Bolondron, Septimo Ferris, Don Casto Gomez Bollain, mayor de edad, del comercio, vecino de San Ignacio cuarenta y seis en esta ciudad y Sargento que fue del Tercer Escuadron de Colon, Don Jeruardo Gomez Bollain y Don Leopoldo Gomez Bollain, mayores de edad del comercio, vecinos de Aguilar ciento treinta y seis y Baratillo dos en esta ciudad y soldados movilizados del mismo Escuadron que el anterior y Don Juan Gonzalez Lopez, mayor de edad, panadero, vecino del Caimito del Guayabal y accidentalmente en esta ciudad, y voluntario movilizado que fue de la novena Compañia del cuarto Batallon Voluntarios de esta Capital. Manifestaron haber en el plus que de un derecho civil y que nada me conte en contrario, y teniendo a mi juicio la capacidad legal necesaria para este acto, libre y espontaneamente le di: Que confieren poder amplio y cumplido, tan bastante como en derecho se requiera y sea necesario a Don Emilio Rodriguez Mego, mayor de edad, del comercio y vecino de la Habana y a Don Jeruardo Rodriguez Mego, mayor de edad, casado, agente de Negocios y vecino de Madrid, España, para que juntos o separadamente, representando a las personas, y derechos de los dicentes, puedan

Poder especial por
 Don Leonardo Abreu
 Jirias y otros a fa
 vor de Don Emilio
 y Jeruardo Rodri
 guez Mego.

Libro primero co
 pia de los compare
 ciones en la fecha
 de otorgamiento

Palacio

reclamar y reclames, gestiones, cobros y percibos de la Tesorería de
la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de España o de
cualquier Oficina o Dependencia del Estado, los créditos que les perte-
necen por un haber como individuos movilizados y que u coniguo ante-
riormente durante la última guerra de Cuba; para que re-
tiren los resguardos que el Estado les adeuda por dichos con-
ceptos, los presenten en las Oficinas que correspondan y los ha-
gan efectivos, bien en metálico o en valores públicos o en ambos
a la vez. Para que firmen recibos, cartas de pago y cualquier
documento que sean precisos, acepten o impugnen liquidacio-
nes, donde o recibiendo recibos o comprobantes que u les exi-
jan hasta cobrar los referidos créditos. Para que cedan o ven-
dan el importe de los mismos por el precio y condiciones que es-
timen oportuno; para que instituyan este poder en todo
o en parte, revocquen institutos y nombrar otros con revela-
ción en forma. Qui mismo manifiestan que revocan y anu-
lan los poderes conferidos con anterioridad a este.
Tambien confieren facultades a los señores Rodríguez
Mego, para que exijan de cualquier otro mandata-
rio que hubiere intervenido antes que los mismos en
las gestiones necesarias para el cobro de los expresados ha-
beres, liquidacion de las sumas que hubieren percibido
con tal motivo, aprobando o impugnando las cuentas
que se rindieren, recibiendo el saldo que resultare.

a favor del compraventa y otorgando las cartas de pago que fueren precisas. a la si-
 miera de cuanto de las expuestas se obligan con arreglo a derecho. Al lo otorgan sien-
 do testigos de conocimiento y a la vez instrumentales Don Carlos Jugo y Don Salomon y Don
 Joaquin Abella Mates, ambos mayores de edad, empobrados de este vecindario y
 sin excepcion alguna legal para esto en este acto, lo que en ninguna su tener impedi-
 miento alguno legal en los otorgantes lo que se dice y compraventa. Y enterados todos de un dere-
 cho a leer por si este documento por un acuerdo procedi a la lectura integral del mismo, en cu-
 yo contenido se ratifican lo otorgante, firmando con los testigos y conmigo. De todo lo cual se conoce
 a los citados testigos, de sus personas y vecindad con arreglo a un dicho go, el infrascripto Vicario de
 España doy fe. = entre parentesis = no tener impedimento alguno legal = no vale =

Miguel Noris Juan Gonzalez

Leonardo Abreu

Casto Gomes Leopoldo Gomez

Fernando Gomez Carlo Jugo y
 Joaquin Abella



Arde mi
 Juan A. Palacios

[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint signature or name, possibly 'Juan Gomez', written in cursive.]

[Faint signature or name, possibly 'Juan Gomez', written in cursive.]

[Faint signature or name, possibly 'Juan Gomez', written in cursive.]

[Faint signature or name, possibly 'Juan Gomez', written in cursive.]

[Faint signature or name, possibly 'Juan Gomez', written in cursive.]

[Faint signature or name, possibly 'Juan Gomez', written in cursive.]



CONSULADO D
EN LA
HABA

Poden
por lo
Mata
favor
Juan
Cuan

Sele
Copia
recei
Jela
gama
Pala



CONSULADO DE ESPAÑA
EN LA
HABANA

Número trescientos cuarenta y siete

En la ciudad de la Habana a trece de Diciembre de mil novecien-
 tos once, ante mí, Don Vicente Palacios Cambra, Viceconsul de España en
 esta residencia, ejerciendo como tal, funciones de Notario en este Con-
 sulado y en distrito comparece: Don Esteban Matos Vieta mayor de
 edad, casado, del comercio y vecino de Puerta Cerrada cuarenta y nue-
 ve en esta ciudad, Manifiesta hallarse en el pleno goce de sus derechos
 civiles sin que nada me conté en contrario, y, teniendo a mi juicio la ca-
 pacidad legal necesaria para este acto, libre y espontáneamente dice:
 Que da su poder, amplio, bastante cuanto por derecho se requiera y sea
 necesario a favor de Don Juan Rumbas y Cusachs, mayor de edad,
 y vecino de Madrid, para que lo ejera con cuantos requisitos y fa-
 cultades se exijan y además con las siguientes: Primera - Para que
 reclame, cobre y perciba del Estado Español, en las oficinas correspondientes,
 todo cuanto le correspondiere por todos conceptos, sean los que fueren, y desde luego
 las cantidades que se le adeudaron por suministros efectuados a los cuerpos
 del Ejército Español durante la última campaña de Cuba, así como los ser-
 vicios de todo género facilitados al mismo. Segunda - Para que
 siga a juicios, demandas, por todas las vías y trámites que las
 Leyes señalaren, designe procuradores y Letrados; firme ajustes, fac-
 turas, recibos e inscripciones; retire resguardos, cobre y perciba efec-
 tivos, títulos y residuos, con sus cupones que podrá
 vender en Bolsa por medio de corredor, sin limitación algu-
 na. Tercera - Para que pueda ceder, negociar, traspasar y pigno-

Poder especial
 por Don Esteban
 Matos Vieta a
 favor de Don
 Juan Rumbas
 y Cusachs

Sello
 al compra
 reciente en la
 Plaza de un
 gamito.

Palacios

rar dichos créditos por el importe o valor que estipulase, fir-
mando los recibos, cartas de pago, escrituras y demás documen-
tos que se necesitaren. Y por último, para que pueda substituir
este poder en todo o en parte, revocar substitutos y nombrar otros.
Qui lo dice y otorga siendo testigos de conocimiento y a la vez instru-
mentales Don Onofre Pujol Valent y Don Nicasio Lodo, Calvo,
ambos mayores de edad, de comunio y vecinos de Punta Cana cuarenta
y siete y treinta y siete respectivamente en esta Ciudad de Santo Domingo
que me aseguraron no tener impedimento alguno legal para verlo en
este acto y ser el otorgante el que se dice y comparece. Y enterados todos
de su derecho a leer por sí este documento por un acuerdo procedi a la lec-
tura íntegra del mismo, en cuyo contenido se ratifica el otorgante, firman-
do con los testigos y conmigo. De todo lo cual, de conocer a los citados tes-
tigos, de su profesión y vecindad con referencia a un dicho yo, el infrascripto
Viceministro de España doy fe.

Esteban Mata, Vicario

Onofre Pujol Nicasio Lodo



Ante mí
Viceministro

Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Alfonso Mateo Vela

Don Juan Pujol



Don Juan Pujol



CONSULADO
EN
HABANA

Podé
por L
to L
a fan
Jus
fau

Señor
copia d
ante u
de un v
Pate

Numero trecientos sesenta.



CONSULADO DE ESPAÑA
EN LA
HABANA

En la ciudad de la Habana a treinta de Diciembre de mil novecientos once, ante mi, Don Vicente Palacios Cambra, Viceconsul de España en esta residencia, ejerciendo como tal, funciones de Notario en este Consulado y su distrito, comparecieron

Poder especial
por Don Perfecto Llera y otro
a favor de Don Jesus Santeiro Garcia

Don Perfecto Llera Londo, mayor de edad, casado, jornalero, vecino de Jesus Peregrino setenta y siete y Don Domingo Garcia Hernandez, mayor de edad, casado, jornalero, vecino de la Gloria Val por, cafe "Cuatro hermanos". Manifestaron los comparecientes haber y el pleno goce de sus derechos civiles sin que nada me conste en contrario, y teniendo o mi juicio la capacidad legal necesaria para este acto, libre y espontáneamente dijeron: Que confieren poder especial, tan bastante cuanto es necesario o fuere necesario a favor de Don Jesus Santeiro Garcia, mayor de edad, retirado de guerra y vecino de Hortaleza veintinueve y veintitres, Madrid, para que lo ejerza con cuantos requisitos y facultades se exigian y ademas con las siguientes: Primera. - Para que reclame, cobre y perciba del Estado español en las oficinas correspondientes, todo cuanto le correspondiere a cada uno de los que hablan, por todos conceptos sean los que fueren, y desde luego los haberes devengados y no percibidos

Libro primera
copio al compareciente en la fecha de su otorgamiento
Palacios

1. (por) como soldado movilizado de la segunda Compañia del sexto Batallon voluntario de esta Capital. Segunda - Para que ante Jueces, demandas, por todas las vias y trámites que las Leyes señalaren aunque fueren adosados y setrados; firme ajustes, facturas, recibos e ins-

haciendas; retire recargos, cobros y percibidos efectos, efectivo, títulos y rendimientos
sus cupones que podra vender en Bolsa, por medio de Corredor sin limitacion alguna
Tercera. Para que pueda substituir este poder, revocar substitutos y nombrar otros,
asi lo dicen y otorgan siendo testigos de conocimiento y a la vez instrumentales Don
Jesus Juan Bernoy y Don Francisco Juanvaz Sauterio, ambos mayores de edad, del
comercio y vecinos de esta ciudad, calle Neptuno ciento noventa y uno y ciento cua-
renta y nueve respectivamente, que me aseguran no tener impedimento alguno
legal para ello en este acto y ser los otorgantes los que se dicen y compare-
cen, y entendidos todos de un derecho a leer por si este documento por un acuerdo pro-
cedi a la lectura entera del mismo, en cuyo contenido se ratifican los
otorgantes, firmando con los testigos y conmigo. Delo todo lo cual, de
conocer a los citados testigos, de mi profesion y vecindad, con referencia a mi
dicho, yo, el infrascripto vecino de Espana doy fe = en fe parientes = por no val

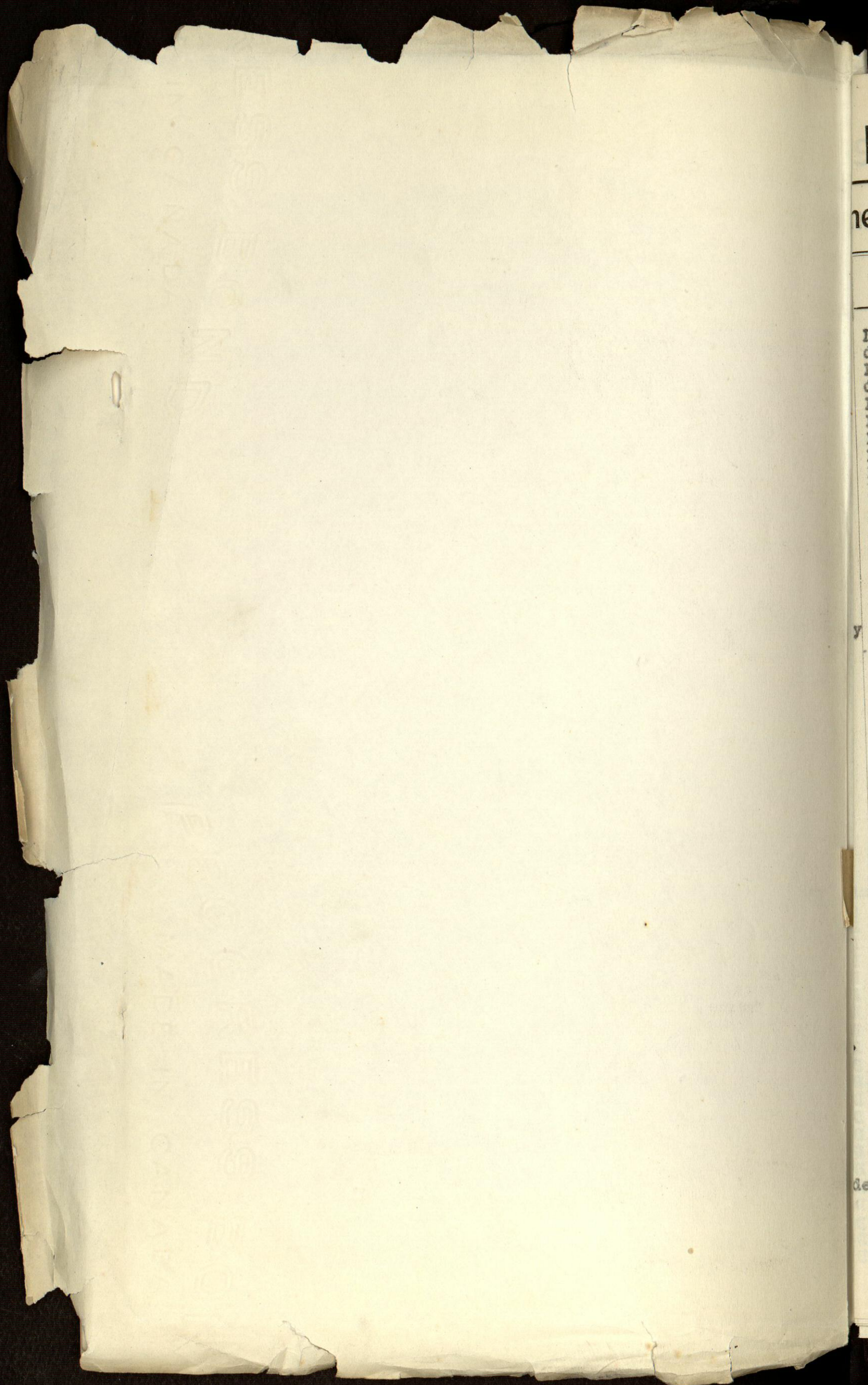
perfecto lera Domingo Garcia
Juan Simons Jesus Duran



ante mi
Juan de Morales

ny
a
oy
l
ua
a
e
m
ly
l
u
novel
w

GUARIBO



España en la Habana

Documentos Públicos del año 1.911.

Nombres de los testigos instrumentales ó de conocimiento	Objeto del Documento	Cuantía del mismo	Folios
Don Rafael Victor Reyes Hernandez y Don Felipe Venero Lecanda.	Protesta de mar		1
Don Rafel Victor Reyes Hernandez y Don Felipe Venero Lecanda.	" " "		2
Don Manuel Ardavin Diaz y Don Juan Anglada y Esteban.	Poder		2
Don Luis Paganetto Pozo y Don Ramon Gomez Peña.	Protesta de mar		2
Don José Irigoyen Foncuevay Don Joaquin Abella Mateo.	Poder		1
Don Emilio de Prado y Muriel y Don Severino Martinez Martinez.	"		2
Don José Irigoyen Foncueva y Don Joaquin Abella Mateo.	"		1
Don Benito Vazquez Castillo y Don Inocencio Cortes Muñoz.	"		1
Don José Irigoyen Foncueva y Don Joaquin Abella Mateo.	"		1
Don Aurelio Garcia Aleman y Don Pedro Conde Ellez.	"		2
Don Felipe Venero Leranda y Don Rafel V. Reyes Hernandez.	Protesta de mar		1
Don Manuel Lopez Busto y Don José Perez Rodriguez.	Poder		1
Don Juan Antonio Alvarez Lorenzana y Don José Irigoyen Foncueva.	"		2
Don José Irigoyen Foncueva y Don Joaquin Abella Mateo.	"		1
Don Juan Santamarina Bueno y Don Pedro Guasch Spinola.	Protesta de mar		1
Don Juan Azqueta Belaustegui y Don José Aparicio Muntadas.	" " "		2
Don Urbano Herrera Herrera y Don Antonio Ramirez Naranjo.	Poder		1
Don José Irigoyen Foncueva y Don Joaquin Abella Mateo.	"		2
Don Santiago Herrero Muñoz y Don Adolfo Gonzalez Aleman.	"		2
Don José Diaz Alvarez y Don Manuel Menendez Diaz.	Cesión de derechos Pts. 350,00 y acciones		2
Don Victoriano Gutierrez Fernandez y Don José Irigoyen Foncueva.	Poder		1 ⁿ
Don José Irigoyen Foncueva y Don Joaquin Abella Mateo.	"		2

Consulado General de E

Indice del Protocolo de Instrumentos

Número	Lugar	Fecha	Nombres y apellidos de los otorgantes ó requirentes
23	Habana	31 Enero	Don Manuel Padró Paret.
24	"	1 Febrero	Don Victor P. Vizcaino.
25	"	"	Don Francisco Aldamiz.
26	"	6 "	Don José Perez Lopez.
27	"	"	Don Joaquin Padiel Hodar
28	"	7 "	Don Gabriel Perez y Perez.
29	"	10 "	Don Juan de Arrótegui.
30	"	"	Don Antonio Fornier Guzman.
31	"	11 "	Don José Rego López
32	"	13 "	Don Felix Rodriguez Monasterio.
33	"	"	Don Candido Rumbo Garcia. Don Blas Jimenez Lafuente Don Nicolas Sanchez Canal Don Tomas Carrillo Ramirez Don Guillermo Lechon Ripe Don Julian Ferrer y Ferrer Don Gerónimo Leon Gomez Don Gregorio Viera Peña Don Manuel Negreira Parajon Don Eduardo Robles Garcia y Don Eugenio Prendes Garcia.
34	"	14 "	Don Manuel Puente Rey y Don Jacobo Puente Rey.
35	"	"	Don Lisardo Alvarez Gonzalez.
36	"	"	Don Francisco Garcia y Fernan- dez de los Rios
37	"	17 "	Don José Torre San Martin.
38	"	"	Don José Eusebio Rodriguez.
39	"	"	Don Luis Martinez Regues.
40	"	18 "	Don José Gonzalez Perez.
41	"	20 "	Don Vicente Esteban Amer y Vila.
42	"	21 "	Don Luis de Zoberan
43	"	"	Don Francisco Beotegui
44	"	"	Don Emilio Vazquez Arino.

de España en la Habana

Instrumentos Públicos del año 1.911.

Nombres de los testigos instrumentales ó de conocimiento	Objeto del Documento	Cuantía del mismo	Folios
Don Angel Suarez Caso y Don Marcelino Gonzalez Rodriguez.	Poder		2
Don Rafael V. Reyes Hernandez y Don Felipe Venero Lecanda.	Protesta de mar		1
Don José Arrizado Lage y Don Quirico Creixela y Vila.	Licencia marital		1
Don Manuel Robles Perez y Don Francisco Gonzalez Rodriguez.	Autorizacion paterna		1
Don José Irigoyen Foncueva y Don Joaquin Abella Mateo.	Poder		1
Don Juan Azqueta Belaustegui y Don Magin Malet y Prons.	Protesta de mar		2
Don Fernando Fernandez Lopez y Don Isidro Aladro Santiago.	Poder		1
Don Pascual Lopez Caro y Don Pedro Alonso Franco.	" "		1
Don Rafael V. Reyes Hernandez y Don Felipe Venero Lecanda.	Protesta de mar		2
Don Rafael V. Reyes Hernandez y Don Felipe Venero Lecanda.	" " "		1
Don Pedro Buasch Spinolay Don Juan Sanramar ina Bueno.	" " "		1
Don Juan Fábrega Palam y Don Francisco Carretero Partagás	Consentimiento pa- terno.		1
Don Joaquin Abella Mateo y Don José Irigoyen Foncueva.	Poder		1
Don Manuel Mato Cespon y Don José Bouillon Incógnito.	Consentimiento pa- terno.		1
Don José Amadé Varela y Don Rafael Mesa Nava.	Licencia marital		1
Don Antonio Jimenez Diaz y Don Remigio Gonzalez Gonzalez.	Cesion de derechos Pts, 500.00 y acciones.		2
Don Miguel Mendez Garcia y Don Tomas Diez Mata.	Poder		1
Don José Irigoyen Foncueva y Don Joaquin Abella Mateo.	Abta.		1
Don Manuel Martinez Cacho y Don José Irigoyen Foncueva.	Sustotucion de poder		4
Don José Alemañy Pieres y Don José Roda Sanchez	Licencia marital y poder.		2
Don José Alvarez Monteserin y Don Leon Gonzalez Alvarez.	Poder		2
Don José Suarez y Suarez y Don Justo Diaz Iglesias.	Cesion de derechos Pts, 3500.00 y acciones.		2
Don Juan Torrecillas Candela y Don Antonio Carrasco Mantega.	Licencia marital		1
Don Luis Felgueras Fernandez y Don Adriano Menendez Zapico.	Poder		1
Don Ricardo Mºzas Lopez y Don Juan Lopez Brasanta.	Licencia marital		1
Don José Roda Sánchez y Don José Alemañy Pieres.	Poder		2
Don Rafael V. Reyes Hernandez y Don Felipe Veneto Lecanda.	Protesta de mar		1

Consulado General de E

Indice del Protocolo de Instrumentos

Número	Lugar	Fecha	Nombres y apellidos de los otorgantes ó requirentes
72	Habana	23 Marzo	Don Pedro Garcia Incógnito.
73	"	23n "	Doña Francisca Garcia y Garcia
74	"	"	Don Pedro Rocha y Acebo.
75	"	"	Doña Manuela San Pedro y Polo.
76	"	"	Don Pio Gil Lose.
77	"	24 "	Don Miguel Sanchez Gris.
78	"	"	Don Juan Gorriño.
79	"	"	Don Lorenzo Martinez.
80	"	25 "	Doña Maria Aguirre Ruiz
81	"	"	Don Manuel Rebull Alba Don Francisco Gonzalez Perez Don Manuel Tortosa Alonso Don Esteban Hipólito Labrador Don Narciso Gomez Rodriguez y Don José Fernandez Sanchez.
82	"	28 "	Doña Concepcion Vazquez Taboada Don José Lage y Don Jesus Taboada Sanchez.
83	"	29 "	Don Juan Abad Sanchez.
84	"	31 "	Don Jaime Palmer y Palmre.
85	"	"	Doña Maria Dolores Castillo y Collazo.
86	"	2 Abril	Don Daniel Llofría.
87	"	"	Don Alfredo Garriga.
88	"	4 "	Don Carlos Gonzalez Rdriguez.
89	"	"	Don Rosendo Valdes Dieguez.
90	"	6 "	Don Manuel Prieto Alvarez.
91	"	10 "	Don Manuel Morilla.
92	"	"	Doña Maria Rodriguez Cairo.
93	"	12 "	Don José Barrial Perez.
94	"	17 "	Don Anacleto Alonso y Alonso.
95	"	19 "	Don José Fernandez Garcia.

de España en la Habana

Instrumentos Públicos del año 1.911.

Nombres de los testigos instrumentales ó de conocimiento	Objeto del Documento	Cuantía del mismo	Folios
Don Rafael V. Reyes Hernandez y Don Felipe Venero Lecanda.	Protesta de mar		1
Don Luis Paganetto Pozo y Don Ramon Gomez Peña.	" " "		2
Don José Irigoyen Foncueva y Don Joaquín Abella Mateo.	Préstamo	Pts. 575.00	1
Don José Irigoyen Foncueva y Don Joaquín Abella Mateo.	Ratificación de poder		1
Don José Rodríguez Fernandez y Don Justo Negron Garcia.	Poder		2
Don José Irigoyen Foncueva y Don Joaquín Abella Mateo.	"		2
Don Miguel Gonzalez Garcia y Don Martin Hernandez Garcia.	Licencia marital		1
Don Eladio Lopez Prieto y Don Francisco Mendez Tejido.	" " "		1
Don Pedro Hourcade Catalan y Don Luis Carrillo Amieva.	Poder		1
Don Felix Bilbao y Don Antonio Astelana.	Protesta de mar		2
Don Eliseo Rodriguez Vazquez y Don Odilo Vazquez Perez.	Poder		1
Don Aniceto Vazquez Ramudo y Don Pegerto Garcia Gonzalez.	"		2
Don Fernandez Márquez Bai y Don Jaime Pascual Llopart.	"		2
Don Luis del Olmo Navarro y Don Juan Carballeira Grueiro.	"		2
Don Juan Garcia Gonzalez y Don Juan Antonio Gomez y Gonzalez.	"		2
Don José Vega Gonzalez y Don Sebastian Planas Vehí.	Licencia marital		1
Don Pedro Guasch Spínola y Don Candido Marcos.	Protesta de mar		1
Don Felipe Venero Lecanda y Don Rafael V. Reyes Hernandez.	" " "		2
Don Magin Malet Prons y Don Juan Azqueta Belaustegui.	" " "		1
Don Juan Teixidor Martorell y Don Candido Menendez Diaz.	Licencia marital		1
Don Vicente Vispo Balceiro y Don Francisco Campa y Garcia.	Poder		1
Don Rafael V. Reyes Hernandez y Don Felipe Venero Lecanda.	Protesta de mar		2
Don José Irigoyen Foncueva y Don Joaquín Abella Mateo.	Poder		1
Don José Torrente Lopez y Don Manuel Fernandez Vazquez.	Préstamo	\$ 424.00	1
Don Angel Dieguez Vazaquez y Don José Garcia Vazaquez.	"	Pts. 1250.00	1
Don Jaime Roselló Terrasa y Don José Montané Carbonell.	Poder		2
Don José Irigoyen Foncueva y Don Joaquín Abella Mateo.	"		1

Consulado General de E

Indice del Protocolo de Instrume

Número	Lugar	Fecha	Nombres y apellidos de los otorgantes ó requirentes
123	Habana	13 Mayo	Don Antonio Barro Fernandez.
124	"	" "	Don Antonio Bilbao.
125	"	19 "	Don Miguel Antich.
126	"	20 "	Don Crescencio Berfooy Bosch.
127	"	22 "	Don Julio Lázaro Reig.
128	"	" "	Don Zeilo Baquero Coto.
129	"	23 "	Doña Ruperta Arecheta Madariaga.
130	"	24 "	Don Manuel Frean Otero y Don Ramon Garcia Gil y Doña Ramona Manuela Pena Calle- jo.
131	"	25 "	Don José Arrótegui
132	"	26 "	Doña Santiago Lopez Doña Carmen Barreto Lopez Doña Asuncion Barreto Lopez Doña Juana Barreto Lopez Don Julian Barreto Lopez Don Justiniano Barreto Lopez Doña Josefina Barreto Lopez Don Leonides Barreto Lopez Don Marino Barreto Lopez y Doña Edelmira Berreto Lopez. Don Regino Meizoso Casteleiro.
133	"	27 "	Don Juan Eguerola.
134	"	29 "	Don Guillermo Alvarez Fernandez.
135	"	31 "	Don Joaé Maria Grandio Iañez.
136	"	" "	Don Antonio Gassó Montserrat.
137	"	1 Junio	Don José Maria Franco Rego.
138	"	" "	Don Luis Sopelana.
139	"	" "	Don José Lopez Acevedo San Ju- lian.
140	"	2 "	Don Antonio Comellas.
141	"	3 "	Don Luis de Zobaran.
142	"	" "	Don Juan Curbelo Medina.
143	"	5 "	Don Alfonso Fernandez Garcia.
144	"	7 "	

de España en la Habana

Instrumentos Públicos del año 1.911.

Nombres de los testigos instrumentales ó de conocimiento	Objeto del Documento	Cuantía del mismo	Folios
Don Inocencio Blanco Arias y Don Eladio Monroy Nicolas.	Poder		1
Don Bartolomé Albis Bennasar y Don José Gonzalez Currás.	"		2
Don José Brito Gonzalez y Don Luis Roca é Ibañez.	Protesta de mar		1
Don José Irigoyen Foncueva y Don Joaquín Abella Mateo.	Compra-venta.	Pts. 375.00	1
Don Carlos Irigoyen Salomon y Don José Fernandez Iañez.	Poder		1
Don Florencio Iturralde Madrazo y Don Rogelio Velarde y Barro.	"		1
Don Candido Marcos Marcos y Don Julio Fors Marques.	Protesta de mar		1
Don Rafael V. Reyes Hernandez y Don Juan Gili Moncumill.	" " "		1
Don Carlos Irigoyen Salomon y Don Joaquín Abella Mateo	Licencia marital y poder		2
Don Jesus Duran Pernas y Don Andres Abella Diaz.	Poder		2
Don Nicolas Glasch y Tombas y Don José Maria Cárdenas y Poo.	Préstamo	Pts. 2500.00	1
Don Carlos Irigoyen Salomon y Don Joaquín Abella Mateo	Poder		1
Don Luis Martínez Regües y Don José Eusebio Rodríguez.	Consentimiento paterno		1
Don Candido Marcos Marcos y Don Julio Fors Marques.	Protesta de mar		2
Don Candido Marcos Marcos y Don Julio Fors Marques.	" " "		2
Don José Perez Monteserin y Don Manuel Salgado.	Poder		2
Don Anselmo Garcia Garcia y Don Inocencio Cortés Muñios.	"		1
Don José Brito Gonzalez y Don Luis Roca é Ibañez.	Protesta de mar		2
Don Antonio Eiroa Martinez y Don Antonio Robles Fernandez.	Poder		2
Don Manuel Garcia Gonzalez y Don Manuel Calvo Lopez.	"		2
Don Gabriel Blanco Doval y Don Valentin Baras del Teral.	Licencia marital		1
Don Carlos Irigoyen Salomon y Don Joaquín Abella Mateo.	Poder		1

Consulado General de E

Indice del Protocolo de Instrume

Número	Lugar	Fecha	Nombres y apellidos de los otorgantes ó requirentes
166	Habana	26 Junio	Don Teodoro Federico y Don Luis del Castillo y Arechaga.
167	"	28 "	Don José Vilá y Colls.
168	"	29 "	Don Manuel Cachaza Bances.
169	"	"	Doña Socorro Magariños Graña.
170	"	30 "	Don José Zas Rey.
171	"	1 Julio	Don José Vizcaino Garrigós.
172	"	3 "	Don José Oyarbide.
173	"	"	Don Manuel Antonio Ojinaga y Zuazo.
174	"	5 "	Don Ramon Rodriguez Gonzalez.
175	"	"	Don Bonifacio Trias Fernandez.
176	"	"	Don Tomas Trias y Riera.
177	"	7 "	Don Manuel Alvarez Argulin
178	"	10 "	Don Maximino Cernuda Carreño.
179	"	12 "	Don Vicente Lopez de Arechaga.
180	"	"	Don Anselmo Garcia y Garcia, Don Andres Abella Diaz Don José Rodriguez Fernandez y Doña Isabel Guerrero y Blanco.
181	"	13 "	Don Felix Bilbao.
182	"	14 "	Don José Garcia Otero y Don Francisco Taboada Garza y Doña Serafina Garcia Taboada.
183	"	"	Don José Rodriguez Lopez. Don Bruno Villa y Villa Don Inocencio Cortes Muñios Don José Antonio de Losada Don Epifanio Rodriguez Puente Don Adolfo Martinez Suarez Don Manuel Lanza Portilla Don Rafael Alvarez Fernandez Don Fernando Avila Perez Don Jesus Gonzalez y Ruibal Don Pedro Fernandez Vivanco Don Daniel Pellon Valdeon Doña Concepcion Perez Hernandez
184	"	17 "	Don Laudelino Quintero Cruz Don Juan Bonet.

de España en la Habana

Instrumentos Públicos del año 1.911.

Nombres de los testigos instrumentales ó de conocimiento	Objeto del Documento	Cuantía del mismo	Folios
Don José Piña y Bonnin y Don Vicente Artega Ros.	Poder		1
Don José García Vega y Don Manuel Fente García.	"		1
Don Candido Marcos Marcos y Don Julio Fors y Marques.	Protesta de mar		1
Don Francisco Fernandez Solis y Don Alfonso Canuñas García.	Poder y licencia marital		2
Don Francisco Martinez Diaz y Don Luis Coscolin Tejero.	Poder		1
Don Luis Quintero Rodriguez y Don Joaquin Abella Mateo.	Cesion de derechos	Pts.2500.00	2
Don Rafael Victor Reyes Hernandez y Don Juan Gili Moncunill.	Protesta de mar		2
Don Rafael Victor Reyes Hernandez y Don Juan Gili Moncunill.	" " "		2
Don Marcelino Cernuda Fernandez y Don Julian Garcia Garcia.	Poder		2
Don Manuel Planas Jas y Don Emilio Carretero Partagas.	Licencia marital		2
Don Casiano Lorenzo Gomez y Don Francisco Iglesias.	Cesion de derechos y acciones.	Pts.535.00	1
Don José Irigoyen Foncueva y Don Joaquin Abella Mateo.	Poder		1
Don Juan Azqueta Belaustegui y Don José Aparicio Muntadas.	Protesta de mar		1
Don José Diaz Tamargo y Don Antonio Rodriguez Gallo.	Poder		2
Don Pedro Soler Font y Don Rafael Font y Parrot.	"		2
Don Candido Marcos Marcos y Don Julio Fors Marques.	Protesta de mar		1
Don Bernardp Perez David y Don Fernando Cebreiros Perez.	Poder		2
Don Luis Suarez Gomez y Don José Rodas Sanchez.	"		2
Don Benjamin Valdés Alvarez y Don Basilio Fernandez Moradillos.	"		1
Don Rafael Victor Reyes Hernandez y Don Juan Gili Mancunill.	Protesta de mar		1
Don Eduardo Alonso Alvarez	Licencia marital		1
Don José Villar Vega.	Protesta de mar		2
Don Luis Paganette Pzoze y Don Juan Zavala Mandaluniz.	Protesta de mar		2
Don José Veiga Garcia y Don Carlos Irigoyen Salomon.	Poder		1
Don Candido Marcos Marcos y Don Julio Fors Marques.	Protesta de mar		2
Don Barnardo Lanzagorta y Amé- zaga y Don José de Irigoyen Foncueva.	Poder		1
Don Juan Azqueta Belaustegui y Don José Aparicio Muntadas.	Protesta de mar		2

Consulado General de

Indice del Protocolo de Instrumentos

Número	Lugar	Fecha	Nombres y apellidos de los otorgantes ó requirentes
211	Habana	28 Agosto	Don Antonio Frade Garcia.
212	"	29 "	Doña Dolores Vidaurreta Erbita.
213	"	"	Doña. Isabel Guerra Blanco
214	"	30 "	Don Buenaventura Sardina Ruiz.
215	"	31 "	Don Narciso Estop Yacas.
216	"	"	Don Francisco Morell Fortuny.
217	"	2 Septiembre	Don José Oyarbide Echevarria.
218	"	"	Don Antonio Comellas.
219	"	4 "	Don Claudio Luengo Bajo.
220	"	"	Don Francisco Ramis Martorell.
221	"	5 "	Don Claudio Perez y Perez y Don Vicente Perez y Perez.
222	"	7 "	Don José Tajés Piñeiro.
223	"	"	Don Manuel Fernandez Palacio
224	"	8 "	Don Eusebio Ugarte.
225	"	"	Don Vicente Villamil Martinez.
226	"	9 "	Doña Benita Alvarez Cuervo y Don Francisco Garcia Leon.
227	"	"	Doña Gertrudis Casero Ruiz.
228	"	"	Doña Maria Rodriguez Rodriguez.
229	"	"	Don José Fernandez Gutierrez.
230	"	"	Don Juan Hernandez Milian.
231	"	15 "	Doña Maria Gonzalez Cortijo.
232	"	14 "	Don Manuel Galindo Prieto y Don Ricardo Galindo Prieto.
233	"	16 "	Don Juan Garcia Fernandez.
234	"	"	Don Alfredo Garriga.
235	"	"	Doña Antonia de la Flor Alvarez
236	"	18 "	Don Juan Pardo Chas.

de España en la Habana

Instrumentos Públicos del año 1.911.

Nombres de los testigos instrumentales ó de conocimiento	Objeto del Documento	Cuantía del mismo	Folios
Don Joaquin Abella Mateo y Don Carlos Irigoyen Salomon.	Poder		1
Don Enrique Alonso Iglesias y Don Santiago Martinez Prieto.	"		1
Don Andres Ramon Martinez y Don José Salvador Varela.	"		2
Don Luis Martinez Regües y Don José Eusebio Rodriguez.	"		1
Don Jesus Mayo Tufias y Don Antonio Gomez Suarez.	"		11
Don José Bernart Cifré y Don José Rodriguez Mandelo.	"		1
Don Carlos Irigoyen Salomon y Don Joaquin Abella Mateo.	"		1
Don Candido Marcos Marcos y Don Julio Fors Marques.	Protesta de mar		1
Don Fernando Fuesyo Neñal y Don José Ifigoyen Foncusva .	Licencia marital		1
Don Rafael Victor Reyes Hernandez y Don Juan Gili Moncunill.	Protesta de mar		2
Don Julio Mezquida Torres y Don Juan Mercadal Ordinas.	Poder		1
Don Rafael Victor Reyes Hernandez y Don Juan Gili Moncunill.	Protesta de mar		1
Don José Tajes Piñeiro y Don José Garcia Martinez.	Poder		1
Don Felipe San José Gonzalez y Don Santiago Herrero Muñiz.	"		1
Don Pío Fernandez Fernandez y Don Carlos Irigoyen Salomon.	"		1
Don Ramon Martinez Peon y Don Manuel Martínez Peon.	Cesion de dere-Pts. chos y acciones.	4.993.10	2
Don Juan Azqueta Belaustegui y Don José Aparicio Muntadas.	Protesta de mar		1
Don Candido Marcos Marcos y Don Julio Fors y Marquez.	" " "		1
Don Manuel Irusta Múgica y Don Carlos Irigoyen Salomon.	Licencia marital y poder.		1
Don Luis Paralta Velasco y Don Cesareo Gonzalez Ramirez	Poder		1
Don Joaquin Abella Mateo y Don Carlos Irigoyen Salomon.	"		1
Don Joaquin Abella Mateo y Don Carlos Irigoyen Salomon.	"		1
Don Carlos Irigoyen Salomon y Don Joaquin Abella Mateo.	"		2
Don Manuel Collia Lopez y Don Francisco Marin Durba.	"		1
Don Carlos Irigoyen Salomon y Don Joaquin Abella Mateo.	"		1
Don Enrique Bascues Pereiras y Don Celestino Jauregui Echenique.	"		1

Consulado General de E

Indice del Protocolo de Instrume

Número	Lugar	Fecha	Nombres y apellidos de los otorgantes ó requirentes
262	Habana	14 Octubre	Don Juan Egurrola.
263	"	16 "	Don Vicente Martinez Ceballos.
264	"	"	Don Pedro Maruri Alvarado.
265	"	17 "	Don Pedro Valdeperas Malada.
266	"	"	Don Venancio Quincoces San Mart
267	"	"	Don Mateo Alvarez Jañiz.
268	"	18 "	Don José Rodriguez Carballo.
269	"	20 "	Don Miguel Antich.
270	"	"	Don Simon Mochave y Ozamir.
271	"	"	Don Francisco Biosca Llovet.
272	"	"	Don José Marraco Candelot.
273	"	"	Don Cristobal Dauden Madrazo.
274	"	"	Don Francisco Beotegui.
275	"	21 "	Don Manuel, Don Francisco y Don Ramon Martinez Peon.
276	"	23 "	Don Mariano Miranda Hernandez.
277	"	"	Don José Oyarbide.
278	"	25 "	Don Pedro Tuñon Campa.
279	"	"	Don Lorenzo Martinez.
280	"	27 "	Don Antonio Garcia Rodriguez.
281	"	28 "	Dofia Maria Petell y Bover.
282	"	30 "	Dofia Beatriz Massó Echevarria.
283	"	31 "	Don Ramon Bello Farifas
284	"	1 Niviembre	Don Francisco Aldamiz.
285	"	3 "	Don Victor Perez Vizcaino.
286	"	"	Don Juan Ruiz.
287	"	6 "	Don José Maria Dopico Incógnito.

de España en la Habana

Instrumentos Públicos del año 1.911.

Nombres de los testigos instrumentales ó de conocimiento	Objeto del Documento	Cuantía del mismo	Folios
Don Carlos Irigoyen Salomon y Don Rufinó Mendizabal y Bringas.	Poder		1
Don Benito Mosquera Alvarez y Don Antonio Gonzalez Garcia.	"		1
Don Luis Paganetto Pozo y Don Juan Zavala.	Protesta de mar		2
Don Francisco Fernandez Sautelero y Don Jesus Duran Pernas.	Poder		2
Don Carlos Irigoyen Salomon y Don Joaquin Abella Mateo.	"		1
Don Julian Duarte Moré y Don Manuel Maria Gonzalez Mendendez.	"		1
Don José Gomez Echevarria y Don Angel Zubero Azcaray.	Licencia marital		1
Don Ramon Santos Sierra y Don Segundo Mendez Dominguez.	Poder		1
Don Manuel Fojo Prieto y Don Antonio Alonso Salas.	"		1
Don Venancio Quinceces San Martin y Don Florencio Vega Heredia.	Licencia marital y poder.		2
Don Eduardo Morla Quetglas y Don Martin Sintes Biliu.	Licencia marital		1
Don Rafael Victor Reyes Hernandez y Don Juan Gili Moncunill.	Protesta de mar		1
Don Juan Azqueta Belaustegui y Don José Aparicio Muntadas.	" " "		1
Don Andres Fernandez Rodriguez y Don Ramon Vila Vazquez.	Poder		1
Don Andres Castella Barbarich y Don Enrique Fuentes Manfredi.	Autorizacion paterna.		1
Don Candido Marcos Marcos y Don J lio Fors Marques.	Protesta de mar		1
Don Ignacio Silva Casames y Don Agustín Prieto Prieto.	Cesion de derechos y acciones.	Pts.1.500.00	2
Don José Bouzas Rumbo y Don Candido Pampin Mosteiro.	Poder		1
Don Manuel Fernandez Fernandez y Don Sabino Ciriza Arribillaga.	"		1

Consulado General de E

Indice del Protocolo de Instrumente

Número	Lugar	Fecha	Nombres y apellidos de los otorgantes ó requirentes
307	Habana	24 Noviembre	Don Ramon Garcia Ron.
308	"	"	Don Venancio Blanco Dominguez y. Don Secundino Diez Rodriguez.
309	"	"	Don Luis Sepelana.
310	"	25 "	Don Gerardo Casal Lago.
311	"	"	Don Carlos Lago Mendez.
312	"	27 "	Don Pablo Castellanos Ramos y Don Leon Castellanos Ramos.
313	"	28 "	Don Juan Lluís Fábregas.
314	"	30 "	Don Manuel Alejandro Estrada Sanchez.
315	"	"	Don Julio Vidal Gonzalez Don Alonso Cruzado Rondau Don Marcelino Varela Martinez Don Juan Enrique Rivas Don Maximino Peñalver Peñalver Don Felipe Ferrer Lacurique Don Francisco Furelo Guerra Don Ramon Villar Certolla Don Manuel Garcia Fernando Don Avelino Gomez Calvo Don Alfredo Obeso Garcia y Don Juan Balseiro Lopez.
316	"	1 Diciembre	Doña Sutgarda Montes y Govin.
317	"	4 "	Don José Oyarbide.
318	"	"	Don Juan Bonet.
319	"	5 "	Don José Arrótegui.
320	"	6 "	Doña Asuncion Breijo Rodriguez Don Benigno Villadóniga Fel- guera.
321	"	"	Don Abelardo Cárdenas Dehigo Don Adolfo Jacae Betancourt Don Victoriano Alvarez Rodrí- guez; Don Arturo Puig Ortiz Don Cipriano Molina Martinez Don Pedro Mesa Garcia Don Valentin Suarez Diaz Don Manuel Maura Diaz Don Juan Gonzalez Lopez Don Manuel Gomez Gomez Don Luis Fernandez Quintana y Don Fernando Rodriguez Alvarez.

de España en la Habana

Instrumentos Públicos del año 1.911.

Nombres de los testigos instrumentales ó de conocimiento	Objeto del Documento	Cuantía del mismo	Folios
Don Manuel Arcan Perez y Don Eliseo Novas Quintas.	Licencia marital y poder.		3
Don Joaquin Abella Mateo y Don Carlos Irigoyen Salomon.	Poder		1
Don Tomas Sabaté Orriols y Don José Murias Braña.	Licencia marital.		1
Don Florencio Cabrerizo Miguel y Don Rafael Palacio Arce.	Poder		1
Don Antonio Varela Sahun y Don Enrique Bascuas Pereiras.	Licencia marital		1
Don Aurelio Montes Dominguez y Don Odilo Roman Fernandez.	Poder		1
Don José Balzá Alon y Don Miguel Monserrat Sagrera.	Licencia marital		1
Don José Erito Gonzalez y Don Luis Roca é Ibañez.	Protesta de mar		2
Don Ramon Perez Fernandez y Don José Roca y Sastre.	Licencia marital y poder.		1
Don Carlos Irigoyen Salomon y Don Joaquin Abella Mateo.	Poder		1
Don Carlos Irigoyen Salomon y Don Joaquin Abella Mateo.	Licencia marital y poder		1
Don José A. Palacio Barrés y Don Crescencio Reyes Gonzalez.	Licencia marital		1
Don José Irigoyen Foncueva y Don Carlos Irigoyen Salomon.	Poder		1
Don Felipe Montequin Crespo y Don Bonifacio Martinez Alvarez.	"		2
Don José Bascuas Pereiras y Don Domingo Amadpr Garcia.	"		1
Don Juan Parés Fener y Don Pedro Abeledo Cervedo.	"		1
Don Joaquin Abella Mateo y Don Carlos Irigoyen Salomon.	"		1
Don Candido Marcos Marcos y Don Julio Fors Marques.	Protesta de mar		1
Don José Ibarnea Urquiza y Don Manuel Madariaga Biar.	Poder		1
Don Jesus Duran Pernas y Don Francisco Fernandez Santedro.	"		2
Don Pablo Landa y Arrieta y Don Elias Fernandez Fernandez.	"		2
Don Carlos Irigoyen Salomon y Don Joaquin Abella Mateo.	"		1

Consulado General de Es

Indice del Protocolo de Instrument

Número	Lugar	Fecha	Nombres y apellidos de los otorgantes ó requirentes	
344	Habana	16 Diciembre	Don Ricardo Gonzalez Incognito	Don C
345	"	19 "	Don Heliodoro Herreros Butragueño	Don J
346	"	18 "	Don Francisco Rodriguez Rodriguez, Don Luis Delgado Givioa Don Julian Fernandez Batista y Don Carlos Gil Pequeroles.	Don J Don P
347	"	"	Don Miguel Antich.	Don F
348	"	22 "	Don Isidro Rua Agulla.	Don J
349	"	"	Don Antonio Caamaño Nobo.	Don J
350	"	"	Don Ramon Mendez Rodriguez y Don José Fernandez Pena.	Don J
351	"	27 "	Don José L. Larrinaga.	Don I
352	"	29 "	Don José Marrezo y Aruca.	Don C
353	"	30 #	Don Francisco Toyos Terenti y Don Eugenio, Don David y Don Pedro Toyos y Moran.	Don I Don I
354	"	"	Don Maximo Lopez Fálde.	Don M
355	"	"	Don Fernando Perez Menendez Don José Maria Campos Rodriguez Don Andres Diaz Ramos Don Antonio Fernandez Llanos Don Antonio Amor Velez y Don Angel Coviella Vena.	Don J Don I
356	"	"	Don Alberto Brú Viñas.	Don J
357	"	"	Don Francisco Munguía Martí.	Don J
358	"	"	Don Leonardo Abreu Frías Don Miguel Nerin Villargüelo Don Casto Gomez Bollain Don Fernando Gomez Bollain y Don Leopoldo Gomez Bollain y Don Juan Gonzalez Lopez.	Don C Don J Don C
359	"	"	Don Esteban Matas Vieta.	Don C
360	"	"	Don Perfecto Llera Pando y Don Domingo Garcia Hernandez,	Don J Don I

de España en la Habana

Documentos Públicos del año 1.911.

Nombres de los testigos instrumentales ó de conocimiento	Objeto del Documento	Cuantía del mismo	Folios
Don Carlos Irigoyen Salomon y Don Joaquin Abella Mateo	Poder		1
Don Antonio Fernandez Varona y Don Ramon Llano Perez.	" "		1
Don Jesus Duran Pernas y Don Francisco Fernandez Santeiro.	" "		2
Don Rafael V. Reyes Hernandez y Don Juan Gili Moncumill.	Protesta de mar		1
Don Domingo del Pino Gomez y Don José Gonzalez Santana.	Poder		2
Don José Coejo Soengas y Don Eleuterio Rodriguez Diaz.	" "		1
Don José Maria Rigama Bedi y Don Juan Ramos Romero.	Cesion de derechos y acciones.	Pts. 3500.00	1
Don Luis Paganetto Pozo y Don Ramon Boney Peña.	Protesta de mar		1
Don Carlos Irigoyen Salomon y Don Joaquin Abella Mateo.	Poder		1
Don Horacio Taybor Mendez y Don Leopoldo Alonso Granatges.	" "		2
Don Miguel Belaude Escauriza y Don Carlos Irigoyen Salomon.	" "		1
Don Jesus Duran Pernas y Don Francisco Fernandez Santeiro.	" "		2
Don Agustín Bedi Mogro y Don Emilio Palacio y Mder.	Consentimiento paterno.		1
Don Carlos Beceiro Diaz y Don Patricio Gancedo Diaz.	AutORIZACION PATERNA		1
Don Carlos Irigoyen Salomon y Don Joaquin Abella Mateo	Poder		2
Don Onofre Pujol Valent y Don Nicasio Lodos Calvin.	" "		1
Don Jesus Duran Pernas y Don Francisco Fernandez Santeiro.	" "		1